

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**Expediente:** 117/2025, CONTR/2025/238706

**Objeto del contrato:** Obra de restauración de las fachadas de la sede de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sita en Plaza de la Gavidia, 10.

**Importe de licitación:** Trescientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (325.469,32 €) IVA excluido.

**Importe total:** Trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (393.768,47 €), de los que sesenta y ocho mil trescientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (68.339,98 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	115.511,07 €	2200010000 G/12S/66200/00
2026	278.257,40 €	2200010000 G/12S/66200/00

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

**PRIMERO.-** Con fecha 4 de abril de 2025 se dicta por esta Secretaría General Técnica acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 1 de abril de 2025 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

**SEGUNDO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 29 de abril de 2025 (nº de informe: AJ-CJALF 2025/45).

**TERCERO.-** Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 5 de mayo de 2025.

**CUARTO.-** Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

**QUINTO.-** El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



ANTONIO MORILLA FRIAS		05/05/2025 14:50:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrOfA2vcpBoi885vC32nJiU23	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado “OBRA DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SITA EN PLAZA DE LA GAVIDIA, 10” (expte. 117/2025, CONTR/2025/238706), así como la autorización del gasto.

**SEGUNDO.-** Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		05/05/2025 14:50:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrOfA2vcpBoi885vC32nJiU23	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	